



0337
DECRETO N° : _____ /

PADRE LAS CASAS,

31 DIC. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 2226 de fecha 28.12.2010, correspondiente al Rol 4-125.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 409969, de fecha 13.07.2010, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del período Julio - Diciembre 2010.
- 3.- La Resolución N° A 11-20772 de fecha 23.12.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, que modifica nombre del propietario, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL MARYRUCA LIMITADA.
- 4.- La Solicitud de Posesión Efectiva N° 1676806, Intestada ante el Registro Civil e Identificaciones.
- 5.- El Contrato de Compraventa, suscrito entre Don Jorge Luis Castel Villagra y Sociedad Comercial Maryruca Limitada, firmado ante el Notario Público Juan Antonio Loyola Opazo, de fecha 23.11.2010, donde cede y transfiere la Patente de Alcoholes Rol 4-125.
- 6.- La Constitución de Sociedad Maryruca Limitada N° 9302, de fecha 15.11.2005, firmada ante el Notario Público Juan Antonio Loyola Opazo.
- 7.- La Declaración Jurada de fecha 03.12.2010, firmada por el Notario Público Héctor Basualto Bustamante, la cual señala que el Sr. Jorge Alberto Castel Higuera, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 8.- La Declaración Jurada de fecha 06.12.2010, firmada por el Notario Público Eduardo Avello Concha, la cual señala que la Sra. Evelyn Carola Castel Higuera, no se encuentran afectas a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 9.- La Declaración Jurada de fecha 06.12.2010, firmada por el Notario Público Eduardo Avello Concha, la cual señala que la Sra. Viviana del Carmen Castel Higuera, no se encuentran afectas a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 666, de fecha 19.07.2010, que fija el orden de subrogancia, en ausencia del titular.
- 11.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063/ de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-125 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 4-125
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MOTEL
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA I
DIRECCION COMERCIAL	: GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 826 PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: HIGUERA Y CASTEL LTDA.
RUT	: 79.623.560-8
NUEVO CONTRIBUYENTE	: SOCIEDAD COMERCIAL MARYRUCA LTDA
RUT	: 76.595.810-5
REPRESENTANTE LEGAL	: JORGE ALBERTO CASTEL HIGUERA
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)

YFS / abd
Distribución:
☒ Rentas
☒ Contribuyente
☒ Oficina de Partes
(4-125)
ID 51701